

## CONSIDERANDO

*Que la **CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR**, se encuentra celebrando el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su creación;*

*Que la mencionada institución ha realizado una valiosa actividad a favor del sector minero ecuatoriano y en la defensa de la explotación planificada de los recursos y riqueza del país;*

*Que es deber del Estado y especialmente del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular a las instituciones que contribuyen eficazmente al desarrollo y defensa de los recursos naturales; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar a la Directiva, filiales y socios afiliados a la **CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR**, por conmemorar sus **BODAS DE PLATA** Institucionales al servicio del sector minero ecuatoriano.*

*El Honorable **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.*

**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

OCM/PA

**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**